

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y criterios para la contratación del personal, garantizando el cumplimiento de la legislación laboral vigente, la igualdad de oportunidades y las condiciones adecuadas de trabajo dentro de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.**

2. Alcance

La presente política aplica a todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación, renovación y terminación laboral del personal administrativo, técnico y operativo de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.**

3. Principios Generales

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. se compromete a:

- Cumplir con la normativa laboral vigente aplicable.
- Garantizar igualdad de oportunidades sin discriminación por género, edad, raza, religión, discapacidad, orientación sexual o condición social.
- Promover un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso.
- Respetar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Mantener transparencia y confidencialidad en los procesos de contratación.

4. Política de Contratación

4.1 Reclutamiento y Selección

- Todo proceso de contratación deberá basarse en criterios de competencia, experiencia, formación y aptitud para el puesto.
- Las vacantes podrán difundirse mediante medios internos o externos.
- Los postulantes deberán presentar documentación válida y actualizada.
- La empresa podrá realizar entrevistas, evaluaciones técnicas y verificación de referencias laborales.

4.2 Modalidades de Contratación

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. podrá contratar personal bajo las modalidades permitidas por la legislación laboral vigente:

- Contrato a plazo indeterminado.
- Contrato sujeto a modalidad.
- Contrato a tiempo parcial.
- Contrato por obra o servicio específico.

- Locación de servicios, cuando corresponda legalmente.

4.3 Documentación Requerida

El trabajador deberá presentar como mínimo:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Currículum Vitae documentado.
- Certificados de estudios o capacitaciones.
- Certificados de trabajo anteriores.
- Antecedentes cuando sean requeridos por el puesto.
- Ficha de datos personales y documentos solicitados por RR.HH.

5. Condiciones Legales Laborales

5.1 Jornada Laboral

- La jornada laboral se establecerá conforme a la legislación vigente y necesidades operativas.
- Las horas extras deberán ser previamente autorizadas y serán compensadas conforme a ley.

5.2 Remuneración

- La empresa garantizará el pago oportuno de las remuneraciones.
- Ningún trabajador percibirá una remuneración menor a la mínima legal vigente.
- Los pagos se efectuarán mediante depósito bancario u otro medio autorizado.

5.3 Beneficios Sociales

Los trabajadores tendrán acceso a los beneficios establecidos por ley, según corresponda:

- Gratificaciones.
- Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
- Vacaciones.
- Asignación familiar.
- Seguro de salud.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), cuando aplique.
- Participación en utilidades, según corresponda.

5.4 Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa garantizará:

- Condiciones seguras de trabajo.
- Capacitación en seguridad y salud ocupacional.
- Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP).
- Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

5.5 Prohibición de Trabajo Infantil y Forzoso

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. prohíbe estrictamente:

- El trabajo infantil.
- El trabajo forzoso u obligatorio.
- Cualquier forma de explotación laboral.

6. Obligaciones del Trabajador

Todo trabajador deberá:

- Cumplir el Reglamento Interno de Trabajo.
- Respetar las normas de seguridad y salud ocupacional.
- Mantener conducta ética y profesional.
- Usar adecuadamente los equipos y herramientas asignadas.
- Cumplir las funciones establecidas en su puesto.

7. Confidencialidad y Protección de Datos

La información personal y laboral de los trabajadores será tratada con confidencialidad y conforme a la normativa de protección de datos personales.

8. Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de obligaciones laborales podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente.

Breña, 02 de enero del 2026

Línea Gráfica XXI S.A.C.



.....
Dora Luz Beltrán Díaz
GERENTE GENERAL